RESOLUCION Nº 1.398

VISTO y CONSIDERANDO:

La existencia de un horno de quema de ladrillos ubicado en jurisdicción del Barrio Mirador II Sur.-

Que, el asentamiento poblacional de la zona determinó la proximidad habitacional de familias a esta industria.-

Que, tal situación, genera inquietud y abre interrogantes respecto de complicaciones en perjuicio de la salud de la población aledaña.-

Que, según las condiciones atmosféricas, el humo que produce la quema, se torna denso y queda a baja altura, complicando la visibilidad en el lugar y las condiciones optimas del medio ambiente.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTICULO 1°.-** Solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del área que corresponda respecto de inspecciones que se efectúen al horno de quema de ladrillos ubicado en el Barrio Mirador II Sur , previniendo situaciones de intoxicación en la población y en tal caso los resultados que arroja.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.